



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Telefax (076) 837000



“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

Resolución de Alcaldía No. 009- 2018- MPC

Contumazá, 16 de enero del 2018

VISTO:

El Informe N° 006-2018-MPC/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto que solicita la aprobación de crédito suplementario por Incorporación de Saldos de Balance 2017 al Presupuesto Institucional 2018;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 408-2017-MPC de fecha 29/12/2017, se promulgó el Presupuesto Institucional de Gastos de la Municipalidad Provincial de Contumazá correspondiente al Año Fiscal 2018 por el monto de S/. 4,815,205.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES);

Que, según el numeral 23.2 del artículo 23 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, modificada por Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01, la incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el Numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, procede en los siguientes casos: b) Cuando se trate de los recursos provenientes de SALDOS DE BALANCE;

Que, al término del Ejercicio fiscal 2017, se ha determinado Saldos de Balance en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, Rubro 18 Canon el monto total de S/. 261,313.00 (DOSCIENTOS SESENTIUN MIL TRESCIENTOS TRECE Y 00/100 SOLES), por lo que es necesario realizar su incorporación al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá Año Fiscal 2018 vía Crédito Suplementario, mediante acuerdo de Concejo Municipal, de conformidad con lo establecido por la Directiva N° 005-2010-EF/76.01;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30518-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 y a lo establecido por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411; En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Objeto

Autorícese la incorporación de un Crédito Suplementario por Saldos de Balance en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de S/. 261,313.00 (DOSCIENTOS SESENTIUN MIL TRESCIENTOS TRECE Y 00/100 SOLES) por incorporación de Saldo de Balance, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento	En Nuevos Soles
Recursos Determinados:	
Rubro 18: Canon y sobrecanon	
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	261,313.00
Total Fte. Fmto Recursos Determinados	261,313.00
TOTAL INGRESOS	S/. 261,313.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : Municipalidad Provincial de Contumazá

FTE. FMTO : RECURSOS DETERMINADOS
Rubro : CANON
CATEGORÍA DE GASTO : GASTO CORRIENTE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Telefax (076) 837000



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

PROGRAMA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN
PRODUCTOS : SIN PRODUCTO
PRODUCTO : SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
FUNCION : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIV. FUNCIONAL : 006 GESTION
SUB PROGR. FUNCIONAL: 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
META : Mantenimiento de Infraestructura
2.3 Bienes y Servicios **24,028.00**
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos **24,028.00**
Total Actividad **24,028.00**

PROGRAMA : 0068 REDUCCION DE VULNERAB.Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS
POR DESASTRES
ACTIVIDAD : MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE
SEGURIDAD FÍSICAS FRENTE A PELIGRIOS
FUNCION : 19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
DIV. FUNCIONAL : 016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS
SUB PROGR. FUNCIONAL: 0035 PREVENCIÓN DE DESASTRES
META : Mantenimiento de Infraestructura
2.3 Bienes y Servicios **17,355.00**
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos **17,355.00**
Total Actividad **17,355.00**

CATEGORÍA DE GASTO : GASTO DE CAPITAL
PROGRAMA : 0073 PROGRAMA PARA LA GENERACION DEL EMPLEO SOCIAL
INCLUSIVO
PROYECTO : 2378047 CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD
VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES SALCOT, LA MESITA, EL ESTADIO, DISTRITO
DE CONTUMAZA – CONTUMAZA – CAJAMARCA
FUNCION : 15 TRANSPORTE
DIV. FUNCIONAL : 036 TRANSPORTE URBANO
SUB PROGR. FUNCIONAL: 0074 VIAS URBANAS
META : Creación Del Servicio De Transitabilidad vehicular y peatonal de las Calles
Salcot,
la Mesita, El Estadio, Distrito De Contumazá – Contumazá – Cajamarca
2.6 Adquisición de Activos No Financieros **121,863.00**
Total Proyecto **121,863.00**

PROYECTO : 2378262 CREACION DE LOSA DEPORTIVA EN CASERIO PALO
PLANCO, DISTRITO DE CONTUMAZA – CONTUMAZA – CAJAMARCA
FUNCION : 21 CULTURA Y DEPORTE
DIV. FUNCIONAL : 046 DEPORTE
SUB PROGR. FUNCIONAL: 0102 INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA
META : Creación De Losa Deportiva en Caserio Palo Blanco, Distrito De Contumazá
Contumazá – Cajamarca
2.6 Adquisición de Activos No Financieros **53,438.00**
Total Proyecto **53,438.00**

PROYECTO : 2378315 CREACION DE LOSA DEPORTIVA EN CASERIO JANDON,
DISTRITO DE CONTUMAZA – CONTUMAZA – CAJAMARCA
FUNCION : 21 CULTURA Y DEPORTE
DIV. FUNCIONAL : 046 DEPORTE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Telefax (076) 837000



“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

SUB PROGR. FUNCIONAL: 0102 INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA

META : Creación De Losa Deportiva en Caserío Jandon, Distrito De Contumazá – Contumazá – Cajamarca

2.6	Adquisición de Activos No Financieros	<u>44,629.00</u>
	Total Proyecto	<u>44,629.00</u>

	Total Rubro Canon	<u>261,313.00</u>
	TOTAL GASTOS DEL PLIEGO	<u>261,313.00</u>

ARTÍCULO 2°.- Codificaciones

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requiera como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elaborará las correspondientes “Nota para Modificación Presupuestaria N° 04, 05, 09, 10, 17 y 27” que lo sustenta, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO N° 4.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 54, numeral 54.1, literal b) del texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

